

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1096/1984, de 4 abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, y con el artículo 4.2.b) y Anexo II del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos, que atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la designación de siete de los Vocales que conforman el Patronato del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana:

- Doña Fuensanta Coves Botella, Consejera de Medio Ambiente.
- Don Juan Antonio Cortecero Montijano, Secretario General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Don Luis Atienza Serna, Presidente de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.
- Don Juan Paniagua Díaz, Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Don Manuel Pezzi Cereto, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía.
- Doña Josefina Cruz Villalón, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Director Conservador del Parque Natural Entorno de Doñana.

Queda sin efecto el Decreto 186/1998, de 29 de septiembre.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Modelo Baeza, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Tesorería, cate-

goría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), así como el Decreto favorable adoptado por la Presidencia de esta Corporación el día 2 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Manuel Modelo Baeza, con DNI 25.662.330, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Enrique Barrionuevo Pérez Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Enrique Barrionuevo Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como la certificación favorable adoptada por el Pleno de esta Corporación el día 10 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que

se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Enrique Barrionuevo Pérez, con DNI 30.543.948, como Interventor de Fondos, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 380/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 239/1999, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, y habiendo renunciado a la Presidencia de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas su actual titular, don Gaspar Zarrías Arévalo, nombrado por el Decreto 215/1998, de 20 de octubre, procede a acordar el cese del mismo como Presidente del citado órgano colegiado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

DECRETO 381/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Parras Guijosa como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

y se establecen medidas adicionales para su protección, permitió la creación de Juntas Rectoras como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio protegido.

La Ley 6/1996, de 18 de julio, modificó el artículo 20 de la Ley 2/1989, estableciendo que los Presidentes de las Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Medio Ambiente. A tal efecto, la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 239/97, de 15 de octubre, que desarrolla la Ley 6/1996, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, en base a la terna de candidatos presentada por la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de septiembre de 2000.

Vengo en disponer el nombramiento como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas a don Luis Parras Guijosa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de febrero de 2000 (BOE de 29 de marzo), modificada por Resolución de 7 de abril de 2000 (BOE de 4 de mayo), para la provisión de la plaza núm. 2/2000 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombra a doña Concepción Alvarez-Dardet Espejo, con Documento Nacional de Identidad número 28.400.203, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Rector Accidental, José Luis Martín Marín, Vicepresidente de Ordenación Académica.